

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

| | |
|----------------------------------|--|
| CONTRATO No: | 066 de Marzo 01 de 2017 |
| OBJETO: | CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS Y COMUNICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCIÓN DE LAS RUTAS ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P |
| VALOR INICIAL: | OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS. (\$ 81.716.500.00). |
| PLAZO INICIAL: | TRES (03) MESES CALENDARIO |
| CONTRATISTA: | GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS NIT/No.: 900.421.083-2 R/L JORGE CAICEDO CEPEDA CC. No. 13.838.320 de Bucaramanga |
| SUPERVISOR: | WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial |
| FECHA DE INICIACION: | 02 DE MARZO DE 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 01 DE JUNIO DE 2017 |
| FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA: | 23 DE MAYO DE 2017 |
| MUNICIPIO: | Piedecuesta, Santander |
| OFICINA GESTORA: | Dirección Comercial |

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **JORGE CAICEDO CEPEDA** C.C. No. 13.838.320 De Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA SAS NIT/No.: 900.421.083-2** como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 066 DE 2017 cuyo objeto es: “ **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS Y COMUNICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCIÓN DE LAS RUTAS ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.**”

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 066 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

| DOCUMENTO NUMERO | | | REV | HOJA |
|------------------|-----|----|-----|--------|
| PTANA | F30 | 07 | 2 | 1 de 3 |

2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00143, No. 17L00329, y No. 17S00114 de Febrero 27 de 2017; y RP. No. 17A00152, No.17L00144 y No. 17S00121 de 01 de Marzo 2017.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 066 de 2017 firmado el 01 de Marzo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

| ACTA | FECHA DEL ACTA | CONCEPTO | VALORES | |
|------|----------------|-----------------------------|------------------|-------------------|
| | | | Vr/ EJECUTADO | Vr/ PRESUPUESTADO |
| | | CONTRATO # 066 DE 2017 | | \$ 81.716.500,00 |
| 1 | 02/03/2017 | ACTA DE INICIO | - | |
| 2 | 28/03/2017 | ACTA DE PAGO No. 01 | \$ 24.053.714,00 | |
| 3 | 26/04/2017 | ACTA DE PAGO No. 02 | \$ 33.622.598,00 | |
| 4 | 22/05/2017 | ACTA DE PAGO FINAL | \$ 22.717.959,00 | |
| | | SUB-TOTAL | \$ 80.394.271,00 | |
| | | SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA | \$ 1.322.229,00 | |
| | | SUMAS IGUALES | \$ 81.716.500,00 | \$ 81.716.500,00 |

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 066 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no quedá pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:


Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 066 De 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **JORGE CAICEDO CEPEDA** C.C. No. 13.838.320 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 066 de 2017 cuyo

| DOCUMENTO NUMERO | | | REV | HOJA |
|------------------|-----|----|-----|--------|
| PTANA | F30 | 07 | 2 | 1 de 3 |

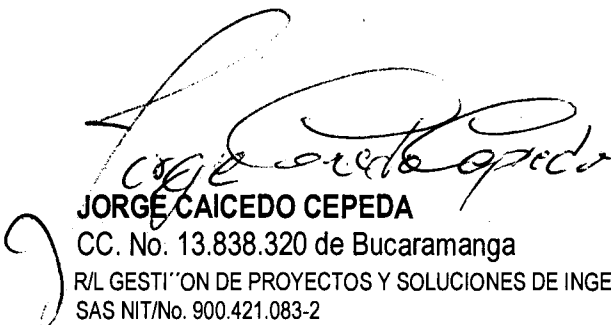
objeto es: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS Y COMUNICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANOS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCIÓN DE LAS RUTAS ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 066 de 2017.

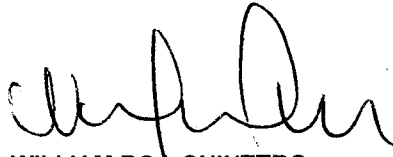
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veintitrés (23) días del mes de Mayo de 2017.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



JORGE CAICEDO CEPEDA
CC. No. 13.838.320 de Bucaramanga
R/L GESTIÓN DE PROYECTOS Y SOLUCIONES DE INGENIERÍA
SAS NIT/No. 900.421.083-2
Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP